



AYUNTAMIENTO  
DE  
**RUILOBA**  
(CANTABRIA)

\*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## **B A N D O**

Se pone en conocimiento del Público en General, que tienen que aparcar en las zonas habilitadas para ello, o dentro de sus propiedades, no en la vía pública; para permitir la circulación de vehículos agrícolas y la recogida de basuras.

Respetar las líneas amarillas.

El incumplimiento de estas normas será sancionado por la Autoridad competente.

Ruiloba a 10 de Agosto de 2.020.-

Consta la firma